

Bogotá D.C., 25 MAY 2023

CIRCULAR No. 0048 de 2023

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO.

DE: MINISTERIO DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES DE GARANTÍAS SINDICALES PARA EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES, EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO, A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ELECCIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

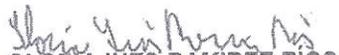
Con el objetivo de respetar y garantizar los derechos de asociación y libertad sindical de los empleados públicos y trabajadores del sector privado afiliados a las distintas organizaciones sindicales, exhortamos a las entidades públicas del orden nacional y territorial, así como a las empresas del sector privado, para que otorguen plenas garantías sindicales para la participación libre y voluntaria de los empleados públicos, trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado en los procesos democráticos de elecciones de las organizaciones sindicales a realizarse durante el 2023, otorgando las garantías necesarias que se requieran para participar en las mencionadas elecciones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 39 y 55 de la Constitución Política de Colombia, los Convenios Internacionales del Trabajo 87, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo, los cuales amparan el derecho constitucional de los trabajadores del sector público y privado a ejercer de manera libre su derecho de asociación, en los que, como indica el numeral 3 del Convenio 87, "*Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes...*"; y en consecuencia, garantizar el derecho a elegir y ser elegido.

Por lo anterior y conforme a la solicitud realizada por la Central Unitaria de Trabajadores CUT y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE, según la cual, dicha elección se realiza bajo la modalidad de elección por voto directo en diferentes lugares del país, solicitamos respetuosamente brindar las garantías que se requieran a los trabajadores oficiales, empleados públicos y aquellos del sector privado, afiliados a dichas organizaciones, para participar de forma efectiva y en el marco del respeto a la autonomía sindical en la mencionada jornada electoral.

Cordialmente,

25 MAY 2023


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo


CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director de la Función Pública